

CORRAL GUERRERO, Luis: *Introducción al derecho tributario (para Ciencias Empresariales)*, Trivium, Madrid 1993.

La lectura de este libro me ha suscitado muchas ideas que quisiera estudiar más detenidamente, lo que espero lograr cuando se publique su segunda edición.

El autor ha ejercido la docencia en Derecho Financiero y Tributario desde 1957, en la Escuela de Comercio de León, y desde entonces eligió la dirección del maestro SAINZ DE BUJANDA a cuya cátedra de Madrid se incorporaría más tarde como profesor ayudante y Secretario del Seminario de Derecho Financiero. Catedrático de Escuela Universitaria desde 1967, obtuvo en virtud de concurso la cátedra de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid, labor que desempeña actualmente con gran dedicación.

El motivo por el que escribe este libro es el deseo de recopilar y ordenar en él sus apuntes. Con este origen no es difícil adivinar la labor docente que aspira a cumplir. Por eso va dirigido concretamente a los alumnos de Ciencias Empresariales, quienes se verán beneficiados al poder disponer de un manual destinado a ayudarles a entender los conceptos básicos del Derecho Tributario dentro de los esquemas generales del Derecho.

El profesor CORRAL GUERRERO es consciente de que, a pesar de ejercer por vocación y devoción en un Departamento de Derecho Financiero y Tributario, la enseñanza de esta asignatura en el área de la empresa ofrece algunas peculiaridades que es preciso tener en cuenta al impartir dicha materia. Fiel reflejo de esta inquietud es el artículo que redactó sobre la Enseñanza del Derecho Tributario en las Escuelas de Empresariales (publicado en la *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, vol. XLII, n.º 218).

La obra que nos presenta es de un gran interés, debido a que es el primer libro publicado en España que recoge, como de su título se deduce, unas notas introductorias al Derecho Tributario y lo hace movido por su afán de facilitar al alumnado la comprensión de la materia que imparte, por lo que utiliza un lenguaje sencillo y fluido donde la nota a destacar es la claridad.

A la hora de exponer cada tema se puede observar que el estilo y método de trabajo que sigue es el de evitar las zonas polémicas, ya que en su opinión las teorías son valiosas a la hora de investigar, pero no en la docencia, pues se debe enseñar a los estudiantes aquello que les vaya a ser de utilidad, sin que les pueda generar incertidumbre.

En la redacción se aprecia, que el desarrollo de los temas se realiza partiendo siempre del fundamento y análisis conceptual de cada término de forma tal que unos conceptos sirven de apoyo a otros, como si se tratase de los eslabones de una cadena.

El esquema del libro se halla integrado por siete lecciones que abarcan materias elementales de Teoría General del Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Hacienda Pública. Permítaseme hacer mención de dos temas que considero de gran interés doctrinal:

1. El análisis tan claro y concreto que realiza de las «Instituciones tributarias» abarcando conceptos tan esenciales como los de potestad en sentido amplio y estricto, como potestad administrativa y tributaria, relación jurídico-tributaria, obligación tributaria y acto tributario.

2. El contenido del Derecho Tributario. El profesor CORRAL GUERRERO considera que la distinción entre Derecho Tributario material y formal no es el criterio ordenador primario de esta disciplina, prefiriendo la diferenciación entre Derecho Tributario general y especial que, a su vez, admite la existencia de lo material y de lo formal.

Para él, la esencia de tal división es la siguiente: *«por un lado, lo que es común o general a todos los tributos o, en su caso, a una agrupación de ellos, como por ejemplo, las normas relativas a la inspección, recaudación, infracciones y sanciones, y recursos, entre otras. Y por otro lado, lo que es propio, particular o especial de cada tributo, como por ejemplo, las normas referentes al impuesto sobre sociedades, sobre la renta de las personas físicas, y sobre el valor añadido, entre otros; así como el conjunto clasificado de los tributos concretos que suele denominarse, sistema tributario».*

Respecto a las fuentes normativas, así como la bibliografía seleccionada son de primera línea y puestas al día. Dicha bibliografía se recopila al final de cada lección, facilitando al lector la posible consulta de los obras recogidas en el texto. Todas las citas se colocan a pie de página.

Resulta necesario hacer mención al hecho de que en el libro los textos legales aparecen en negrita, lo que ayuda a diferenciarlos del resto de la redacción.

Por último, dadas las características de la obra, entiendo que constituirá junto a otras, un valioso instrumento para la enseñanza de nuestra disciplina, felicitando por ello al autor por este trabajo marcadamente universitario y por su labor docente de la que soy testigo.

María Luz CALERO GARCÍA

*Profesora Ayudante de Derecho Financiero y Tributario
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. U.C.M.*